

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR18-009**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], Periodista con el número de Pasaporte: [REDACTED]; vía **Portal de transparencia** con fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho con fecha de entrega veintidós de febrero de dos mil dieciocho la cual no pudo ser remitida en la fecha estipulada por la complejidad y antigüedad de algunos requerimientos se solicitó ampliar el plazo de respuesta a quince días hábiles adicionales y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-009**, los requerimientos de información: **1)** “Número de privados de libertad en cada centro los días 1 de enero de cada año desde 2010 hasta 2018.”; **2)** “Número de privados de libertad en cada centro al momento de esta solicitud (12 de febrero de 2018) desagregado por Género (hombre o mujer) de los privados de libertad en cada uno de los CIS del 12 de febrero de 2018”; **3)** “Información sobre las mujeres recluidas en CIS administrados por el ISNA, con información desagregada con los siguientes ítems: Nombres de los CIS de cualquier tipo que albergan a mujeres en la actualidad, y número de mujeres internas. de enero de 2010 a enero de 2018”; **4)** “Cifras sobre la situación jurídica de las internas: cuántas procesadas y cuántas condenadas.(Temporal y Definitivo) de enero de 2010 a enero de 2018”; **5)** “Delitos de mayor incidencia entre la población de mujeres internas en CIS administrados por el ISNA. de enero de 2010 a enero de 2018.”; **6)** “Número de mujeres condenadas por el delito de homicidio en todas sus variantes en los CIS administradas por el ISNA de enero de 2010 a enero de 2018.”; **7)** “Nivel educativo de las mujeres internas en los CIS administrados por el ISNA de enero de 2010 a enero de 2018”; **8)** “Rango de edades entre la población de mujeres internas en los CIS administrados por el ISNA de enero de 2010 a enero de 2018”; **9)** “Porcentaje de reincidencia entre la población de mujeres internas en CIS administrados por el ISNA de enero de 2010 a enero de 2018!; **10)** “Listado de los centros de reinserción de menores administrados por el ISNA, con información desagregada con los siguientes ítems: Nombre oficial del centro y ubicación geográfica: cantón, municipio y departamento, Año de inauguración de cada centro”; **11)** “Número de sectores o pabellones, y número de privados de libertad asignados a cada sector”; **12)** “Empleados del ISNA que trabajan en cada centro, desagregados por su función: seguridad, psicólogos, trabajadores sociales, etc.”; **13)** “Capacidad instalada (número de personas para las que se construyó la infraestructura)”; **14)** “Por cada centro, número de personas que pertenecen a las organizaciones delictivas Mara Salvatrucha (o MS-13), Pandilla 18 Revolucionarios, Pandilla 18 Sureños, pandilla Mao-Mao o pandilla La Mirada Locos”; **15)** “Listado de los centros de reinserción que serán administrados por el ISNA y cuya apertura está prevista para los años 2018, 2019 y 2020, con información desagregada con los siguientes ítems: Nombre oficial del centro y ubicación geográfica: cantón, municipio y departamento. Mes tentativo para la inauguración de cada centro. Número de sectores o pabellones. Capacidad instalada de cada centro de reinserción.” **16)** “Domicilio de la población privada de libertad entre la población de mujeres internas

en centros administrados por el ISNA”; **17)** “Organizaciones delictivas a las que pertenece la población de mujeres internas en los CIS administrados por el ISNA; en especial, información sobre la Mara Salvatrucha (o MS-13), Pandilla 18 Revolucionarios, Pandilla 18 Sureños, pandilla Mao-Mao o pandilla La Mirada Locos.”; **18)** “Niños y niñas nacidas en cada centro de reinserción mientras su madre estaba privada de libertad, con datos segregados desde 2010 hasta la actualidad.” Los cuales se detallan en el documento anexo **“INFORME RESPUESTA OIR18-009”** y los respectivos adjuntos que señala el informe por cada requerimiento

En ese sentido se remite la siguiente información a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico.**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv